

# Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana

## Departamento de Redes y Telecomunicaciones

### Funciones:

"• Planificar, atender y programar acciones estratégicas relacionadas con la administración, operación, mantenimiento, soporte técnico y uso de la infraestructura de redes y telecomunicaciones y equipos informáticos del IEPC.

• Diseñar e implementar proyectos que contribuyan a mejorar la infraestructura de redes y telecomunicaciones del IEPC.

• Coordinar y supervisar las actividades de administración, operación, mantenimiento y soporte técnico de los equipos de redes y telecomunicaciones del IEPC.

• Analizar y evaluar el desempeño de la infraestructura de redes y telecomunicaciones del IEPC.

• Diseñar, implementar y mantener políticas generales de seguridad informática.

• Administrar el servicio de Internet e Intranet para los usuarios de los órganos administrativos del IEPC.

• Organizar, supervisar y llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de redes y telecomunicaciones, así como los bienes informáticos del IEPC.

• Diseñar, implementar y administrar los sistemas de monitoreo y seguridad de los equipos de telecomunicaciones y servicios de red.

• Instalar el equipo informático, garantizando su buen funcionamiento.

• Diagnosticar fallas en los equipos informáticos, de los usuarios del IEPC.

• Capacitar a usuarios para el buen manejo y aprovechamiento del equipo informático.

• Desarrollar actividades relacionadas con la investigación de nuevas tecnologías.

• Llevar el control y registro del licenciamiento de las diferentes aplicaciones con

## **Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana**

que cuenta el IEPC.

- Difundir y promover la actualización de los sistemas de antivirus.
- Coadyuvar en la elaboración de la Memoria Electoral del IEPC.
- Apoyar en la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del año que corresponda.
- Apoyar en la elaboración del programa de actividades del año que corresponda.
- Apoyar en la elaboración de los lineamientos para uso de la red, Internet y equipo informático.
- Las demás que le delegue el titular de la Unidad de Informática, dentro del ámbito de su competencia"